

ción de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 971, que designa al Doctor Ramón Brea Messina, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de México

(G. O. No. 7892, del 30 de septiembre de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 971

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— El Doctor Ramón Brea Messina queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de México.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 972, que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Licenciado Enrique de Marchena

(G. O. No. 7859 del 9 de julio de 1955)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 972

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— A partir de la fecha del presente Decreto, el Licenciado Enrique de Marchena reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 948 de fecha 16 de junio del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 973, que concede la condecoración del Mérito Militar a varios  
Oficiales de las Fuerzas Armadas  
(G. O. No. 7944) del 8 de febrero de 1956)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 973

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley No. 21 del 15 de noviembre del 1930;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración del Mérito Militar, con distintivo blanco, en la clase que les corresponde de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas:

|              |                                                 |
|--------------|-------------------------------------------------|
| Coronel      | Julio E. Tejeda, O.G., M.M., M.N., M.A., A.M.D. |
| Tte. Coronel | Guarionex Estrella Sahdala, O.G., M.M., E.N.    |
| Mayor        | César A. Caamaño hijo, O.G., M.M., E.N.,        |